

RAD: 2018-00115.

PROCESO: HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADOS: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE CISNERO-FIDUBOGOTÁ S.A., AVI DESIGN STORE S.A.S., AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., ALBERTO JOSE AVILES ARTEAGA, ALEJANDRO AVILES ARTEAGA, ADRIANA MARINA AVILES ARTEAGA, ANDRES FERNANDO AVILES ARTEAGA..

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Den el presente proceso, en memorial de fecha 11 de noviembre de 2021, LUISA MARÍA BRITO NIETO, obrando en calidad de apoderada de MC ASSETS S.A.S., solicita reconocer a su poderdante como SUCESOR PROCESAL del BANCO DE BOGOTÁ S.A., en virtud del Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos celebrado el 22 de septiembre de 2021 entre el BANCO DE BOGOTÁ S.A., como parte Cedente, y MC ASSETS S.A.S., como parte Cesionaria.

El despacho no dará trámite a la solicitud de cesión, por estar suspendido el proceso

Por lo anterior,

#### RESUELVE

1. No dar trámite a la solicitud de cesión de créditos mientras este suspendido el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7dca66d24d1b302ae3950ab4774697d6271073192f0a76aadb9e07da45b37e**

Documento generado en 22/11/2021 04:04:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>